

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.060 · 1959

LEY 6060

Boletín Oficial, 7 de octubre de 1959 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6060

LEY 6060

Donación de terreno al "Yacht Club Buenos Aires" en San Fernando.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a donar al "Yacht Club Buenos Aires", una fracción de terreno fiscal de aproximadamente 5.840 metros cuadrados, que dicha institución ocupa en la localidad de San Fernando, Partido del mismo nombre, comprendida entre las calles de San Martín, 9 de Julio y Adolfo Sauce y cuya nomenclatura catastral es: Urbano, Circunscripción IV, Fracción VI, Parcela 2.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 6060. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).